

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023.

**COMUNICADO**  
**Integración curricular**

**C. Personal Docente, Directivo, de Supervisión y de Apoyo a la Educación de Secundarias Generales y Técnicas adscrito a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad De México.**

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública a través del documento *Organización de la jornada escolar*<sup>1</sup> publicado el 27 de enero del 2023, que a la letra señala: “En el marco de sus respectivos ámbitos de competencia le corresponde a las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, organizar, dar acompañamiento y seguimiento al desarrollo y al ejercicio de *Integración Curricular* en las escuelas secundarias”. Se les comunica que, en atención a esta atribución, se establecen las siguientes:

Orientaciones generales para la implementación de *Integración Curricular* como espacio curricular en las escuelas secundarias de la Ciudad de México.

1. Cada grupo escolar deberá contar con un periodo lectivo a la semana para el ejercicio de *Integración Curricular* considerada en el Plan de estudios y Programa sintético fase 6.
2. Cada grupo de *Integración Curricular* será atendido por un docente de cualquiera de los cuatro campos formativos, quien tendrá a su cargo planear y desarrollar las acciones que se determinen de manera colectiva para cumplir con los objetivos de la *Integración Curricular*.
3. La asignación del docente responsable de cada grupo durante el ciclo escolar de este espacio curricular, será atribución del personal directivo en función de la realidad concreta de cada plantel.
4. Serán las supervisiones escolares, mediante los mecanismos pertinentes, quienes orientarán a las escuelas de su área de influencia, para que analicen y determinen las tareas técnico-pedagógicas que llevarán en los procesos de *Integración Curricular*, privilegiando el reforzamiento de los aprendizajes en las disciplinas que conforman los campos formativos.
5. Para la determinación a que se refiere el punto anterior, las supervisiones de zona deberán considerar los resultados de las disciplinas obtenidos por cada escuela en los diagnósticos de los aprendizajes, así como la información ofrecida por el Visor de Valoración Diagnóstica y de Valoración Final de los aprendizajes.
6. En cada sesión de Consejo Técnico Escolar, los colectivos docentes discutirán y acordarán la programación de los contenidos y procesos de desarrollo de aprendizaje a reforzar, promoviendo acciones creativas, pertinentes e interdisciplinarias relacionadas con la problemática identificada en los diagnósticos y en los programas analíticos.

**ATENTAMENTE**  
**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

<sup>1</sup> Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Escolar y el Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes Anexo Educación Secundaria Organización de la Jornada Escolar, 27 de enero de 2023. Ciclo Escolar 2022-2023.  
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/Anexo-Secundaria-FINAL.pdf>